

EXPDTE. Nº: 60/2015 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, PEGA Alfredo, BETELU Alejandro

EXTRACTO: Régimen General de Denominación de Establecimientos Públicos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su ARCHIVO, entendiendo que no resulta conveniente forzar la denominación a edificios públicos teniendo en cuenta cuestiones como por ejemplo la condición de edificios alquilados por el Estado en muchos casos; Que por tratarse de edificios públicos no se puede acotar solo a los empleados que trabajan en el mismo la elección de un nombre a pesar del sentido de pertenencia que pudieran tener, sin la participación de la comunidad, ya que se considera que los nombres deben ser producto de procesos históricos y no de imposiciones sistematizadas, entre otras. Se recomienda trabajar sobre una reglamentación de los procesos de denominación sin establecer obligatoriedad a la misma.**

SALA DE COMISIONES

RECALT MILESI CARRERAS AGOSTINO BANEGA DIEGUEZ
FUNES PEREIRA URIA VARGAS VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Septiembre de 2015